CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600262 – SERVICIO DE AYUDA Y ASISTENCIA AL SOPORTE DE NIVEL 2 DE LA PLATAFORMA DE SERVIDORES WINDOWS

Consulta 1:

En el PCP, en la página 13, en el apartado 24. Adscripción de medios personales y materiales en el subapartado b. Medios materiales», se indica que «La empresa licitadora deberá estar en posesión de la Certificación "Solutions Partner for Data & AI, Infrastructure, and Digital & App Innovation". ¿Se considera acreditado este requisito si la empresa licitadora, sin disponer de dicha certificación, subcontrata a una empresa que sí la posee y que se compromete a adscribir y aportar los medios materiales correspondientes para la ejecución del contrato?

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que a pesar de que el apartado "24. Adscripción de medios personales y materiales" del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) establezca expresamente que la empresa licitadora deberá estar en posesión de la Certificación Solutions Partner for Data & AI, Infrastructure, and Digital & App Innovation, es posible que el licitador acredite los medios requeridos recurriendo a las capacidades de otras entidades.

Si el empresario recurre a las capacidades de otras entidades amparándose en lo dispuesto en el artículo 56.3 del RDLSE, cada una de ellas también deberá presentar la declaración responsable contemplada en el Anexo IV Bis del PCP.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 32 del cuadro de características del contrato del PCP, el licitador podrá subcontratar la realización parcial de las prestaciones objeto del contrato debiendo informar acerca de la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, su importe estimado y el nombre o perfil empresarial de la entidad, al amparo de las limitaciones establecidas en el artículo 107 del RDLSE. Debe tenerse en cuenta también que la Certificación Solutions Partner for Data & AI, Infrastructure, and Digital & App Innovation será necesaria durante toda la ejecución de contrato.

Consulta 2:

¿Es posible prestar el servicio con los 2 técnicos solicitados más el apoyo de un equipo de técnicos multicliente para las guardias técnicas ejecutada por el mismo personal las 24 horas del día, 365 días al año, para atender casos que Metro considere urgentes o críticos?

Respuesta 2:

En relación con su consulta, les informamos de que no, el servicio de guardia debe ser prestado por el equipo técnico asignado.

Consulta 3:

¿La certificación MS721 que se solicita para los técnicos debe estar en vigor a la fecha de presentación de las ofertas o se puede proceder a la obtención de dicha certificación en tanto se produce la adjudicación del expediente por parte de Metro de Madrid y, en caso de resultar adjudicatario, presentarla tras dicha adjudicación?

Respuesta 3:

En relación con su consulta, les informamos de que tal y como se indica en la condición "6.1. Reglas generales" del PCP el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad, solvencia y habilitación empresarial exigidos para contratar con Metro de Madrid será el de finalización del plazo de presentación de ofertas indicado en el apartado "16. Plazo de presentación de ofertas" del cuadro de características del contrato del PCP.

En Madrid, a 22 de octubre de 2026.

Avenida de Asturias, 4 28029 Madrid
T: 91 379 88 00
www.metromadrid.es